



**ACTA MESA 4**

En la Ciudad de Valladolid, siendo las trece horas y treinta minutos del día 28 de julio de dos mil quince se constituye en la Sala de Comisiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, D. Manuel Saravia Madrigal, la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la lectura de la valoración de las ofertas económicas de la **contratación en procedimiento abierto del servicio de conservación, mantenimiento, reposición y nueva implantación de la señalización horizontal y vertical de tráfico en las vías públicas de competencia municipal del término municipal de Valladolid** formando parte de la referida Mesa los siguientes vocales:

- D<sup>a</sup> Cruz Martínez Alonso, Letrado de la Asesoría Jurídica Central.
- D. Juan Manuel Sanz Ruiz, Asesor Económico, por delegación del Sr. Interventor General.
- D<sup>a</sup>. Isabel Roldán Sánchez, Jefa de la Secretaría Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, como Secretaria de la Mesa.
- D. José Luis Gutiérrez, Técnico del Centro de Gestión de Servicios Urbanos.

Se procede a la lectura del informe final de valoración de 24 de julio de 2015:

1. **Cumplido el plazo concedido a las empresas PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, S.A. (Licitante nº 1 al Lote nº 1 Señalización Vertical) y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. (Licitante nº 1 al Lote nº 2 Señalización Horizontal)** para presentar justificación adecuada por presunta baja temeraria de las propuestas económicas presentadas al concurso para la contratación del servicio de conservación, mantenimiento, reposición y nueva implantación de la señalización vertical y horizontal de tráfico en las vías de competencia municipal del término municipal de Valladolid (Exp. 1/2015), se informa lo siguiente:
  - a. La empresa **PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, S.A., Licitante nº 1 al Lote 1 (Señalización Vertical)**, ha presentado escrito de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por D. Rafael Pedreira Íñiguez de Heredia, que no justifica la viabilidad de la prestación del Servicio en el presupuesto ofertado. El informe de justificación presentado no contiene un estudio de las partidas los costes de los materiales, de los costes de personal, de los costes de las instalaciones, de los costes de la maquinaria y de los costes de las herramientas que incluye la oferta.
  - b. La empresa **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. (Licitante nº 1 al Lote nº 2 Señalización Horizontal)** ha presentado escrito de fecha 23 de julio de 2015, que no justifica la viabilidad de la prestación del Servicio en el presupuesto ofertado. El informe de justificación presentado no contiene un estudio de las partidas los costes de los materiales, de los costes

de personal, de los costes de las instalaciones, de los costes de la maquinaria y de los costes de las herramientas que incluye la oferta.

2. Abiertas las ofertas económicas por la Mesa de Contratación el día 14 de julio, se procedió al cálculo de las bajas presentadas según los cuadros siguientes:

**2.1. LOTE N° 1 (SEÑALIZACIÓN VERTICAL)**

2.1.1. Las ofertas presentadas al Lote n° 1 (Señalización Vertical) son las siguientes:

LICITANTE	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA
n° 1	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A.	55,00%
n° 2:	REYNOBER	8,48%
n° 3	PROSEÑAL, SLU	22,22%
n° 4	DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	27,10%
n° 5	INDUSTRIAS SALUDES, SAU	27,00%
n° 6	IMESAPI, S.A.	30,00%
n° 7	TEVASEÑAL, S.A.	10,00%
n° 8	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	27,00%
n° 9	STC GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	25,00%

2.1.2. Cálculo de la Baja Media.

De acuerdo con el artículo 85 (apartado 5 del RGLCAP RD 1098/2001), cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas, que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. No obstante, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas		25,76%
Ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A.	55,00%
	REYNOBER	8,48%
Ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales	TEVASEÑAL, S.A.	10,00%



Cálculo de la nueva media sin las ofertas superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales	30,47%
--	--------

**2.1.3. Exclusión por Baja temeraria.**

De lo anterior, podemos concluir que la oferta económica presentada al Lote nº 1 (Señalización Vertical), por el Licitante nº 1 **"PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A"**, está incurso en temeridad y por lo tanto se excluye de la valoración.

**2.1.4. Valoración de las ofertas económicas.**

A continuación se procede a la valoración de las ofertas económicas (sobre nº 3) de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas.

H.1.1.

Licitante	Empresa	H.1.1. (0-30)	Puntos
Licitante nº 1	BALGORZA	55,00	TEMERARIA
Licitante nº 2	REYNOVER	8,48	8,48
Licitante nº 3	PROSEÑAL	22,22	22,22
Licitante nº 4	DIEZ Y CIA	27,10	27,10
Licitante nº 5	SALUDES	27,00	27,00
Licitante nº 6	IMESAPI	30,00	30,00
Licitante nº 7	TEVASEÑAL	10,00	10,00
Licitante nº 8	ACEINSA	27,00	27,00
Licitante nº 9	STUC	25,00	25,00
BAJA MEDIA		25,76	
BAJA MEDIA SIN L2 Y L7		30,47	

H.1.2.

Licitante	Empresa	H.1.2. (0-15)				TOTAL
		sist. ópticos	(0-8)	sist. de proteccion	(0-7)	
Licitante nº 1	BALGORZA	TEMERARIA				
Licitante nº 2	REYNOVER	2.400,00	0,26	9.600,00	0,90	1,16
Licitante nº 3	PROSEÑAL	29.000,00	3,15	3.000,00	0,28	3,43
Licitante nº 4	DIEZ Y CIA	0,00	0,00	74.368,10	7,00	7,00
Licitante nº 5	SALUDES	28.041,16	3,04	7.854,00	0,74	3,78
Licitante nº 6	IMESAPI	73.754,09	8,00	0,00	0,00	8,00
Licitante nº 7	TEVASEÑAL	22.509,92	2,44	34.850,74	3,28	5,72
Licitante nº 8	ACEINSA	39.296,27	4,26	35.046,87	3,30	7,56
Licitante nº 9	STUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE MÁXIMO (MEJORA 1 + MEJORA 2): 74.384,16

### H.1.3.

Licitante	Empresa	H.1.3. (0-15)					TOTAL	(0-15)
		señal ch.	señal al.	poste ch.	poste al.	baliz.		
Licitante nº 1	BALGORZA	TEMERARIA						
Licitante nº 2	REYNOVER	730	1.460	730	1.460	360	4.740	10,00
Licitante nº 3	PROSEÑAL	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 4	DIEZ Y CIA	1.095	2.190	1.095	2.180	540	7.100	14,98
Licitante nº 5	SALUDES	365	730	365	730	180	2.370	5,00
Licitante nº 6	IMESAPI	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 7	TEVASEÑAL	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 8	ACEINSA	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 9	STUC	60	30	0	0	0	90	0,19

MÁX. AMPL. PLAZO GARANT. 1.095 2.190 1.095 2.190 540 7.110

### 2.1.5. Valoración total.

La valoración total se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas en la valoración de la oferta técnica y la valoración de la oferta económica, que se reflejan en el siguiente cuadro:



	OFERTA	VAL. TECNICA	VAL. ECONOM.			TOTAL PUNTOS
L1	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A.	<b>TEMERARIA</b>				
L2	REYNOBER	24,75	8,48	1,16	10,00	44,39
L3	PROSEÑAL, SLU	24,50	22,22	3,43	15,00	65,15
L4	DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	27,50	27,10	7,00	14,98	76,58
L5	INDUSTRIAS SALUDES, SAU	0,00	27,00	3,78	5,00	35,78
L6	IMESAPI, S.A.	35,50	30,00	8,00	15,00	88,50
L7	TEVASEÑAL, S.A.	22,75	10,00	5,72	15,00	53,47
L8	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	24,50	27,00	7,56	15,00	74,06
L9	STUC GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	0,00	25,00	0,00	0,19	25,19

#### 2.1.6. Conclusión.

De todo lo anterior se deduce que la oferta para el Lote nº 1 (Señalización Vertical) más ventajosa para el Ayuntamiento es la presentada por IMESAPI, S.A.

## 2.2. LOTE Nº 2 (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL)

2.2.1. Las ofertas presentadas al Lote nº 2 (Señalización Horizontal) son las siguientes:

LICITANTE	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA
nº 1	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	50,00%
nº 2:	MARCAS VIALES, S.A.	27,50%
nº 3	SORIGE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23,00%
nº 4	SEÑALZIACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, SLU	28,52%
nº 5	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	31,00%
nº 6	HERBI-PLAAST, S.L.	30,00%
nº 7	PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	29,00%
nº 8	API MOVILIDAD, S.A.	29,00%
nº 9	LA CASTELLANA, S.A.	22,50%
Nº 10	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	32,11%

2.2.2. Cálculo de la Baja Media.

Según el artículo 85 (apartado 5 del RGLCAP RD 1098/2001), cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas, que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. No obstante, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media aritmética de las ofertas presentadas		30,26%
Ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	50,00%
No hay ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales		

2.2.3. Exclusión por Baja temeraria.

De lo anterior, podemos concluir que la oferta económica presentada por el Licitante nº 1 **“CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANÍBAL, S.L.”** está **incursa en temeridad y por lo tanto se excluye en la valoración.**

2.2.4. Valoración de las ofertas económicas.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas económicas (sobre nº 3) de acuerdo a los criterios marcados en el Pliego de Clausulas Administrativas.

H.1.1.

		(0-30)	
Licitante nº 1	ANIBAL	50,00	TEMERARIA
Licitante nº 2	MARCAS VIALES	27,50	25,69
Licitante nº 3	SORIGUE ACSA	23,00	21,49
Licitante nº 4	SEÑALIZACION CASTILLA	28,52	26,65
Licitante nº 5	VICALVARO	31,00	28,96
Licitante nº 6	HERBI-PLAST	30,00	28,03
Licitante nº 7	PACSA	29,00	27,09
Licitante nº 8	API MOVILIDAD	29,00	27,09
Licitante nº 9	LA CASTELLANA	22,50	21,02
Licitante nº 10	ACEINSA	32,11	30,00

BAJA MEDIA 30,26

H.1.2.



Licitante	Empresa	H.1.2. (0-15)				TOTAL
		sust. pintura	(0-8)	sist. opticos	(0-7)	
Licitante nº 1	ANIBAL	TEMERARIA				
Licitante nº 2	MARCAS VIALES	0,00	0,00	111.570,88	7,00	7,00
Licitante nº 3	SORIGUE ACSA	2.940,00	0,21	0,00	0,00	0,21
Licitante nº 4	SEÑALIZACION CASTILLA	59.502,36	4,27	52.065,36	3,27	7,53
Licitante nº 5	VICALVARO	20.706,00	1,48	14.280,00	0,90	2,38
Licitante nº 6	HERBI-PLAST	39.865,00	2,86	44.625,00	2,80	5,66
Licitante nº 7	PACSA	37.150,08	2,66	37.150,08	2,33	4,99
Licitante nº 8	API MOVILIDAD	111.570,04	8,00	0,00	0,00	8,00
Licitante nº 9	LA CASTELLANA	59.502,84	4,27	52.060,32	3,27	7,53
Licitante nº 10	ACEINSA	59.496,43	4,27	52.041,97	3,27	7,53

IMPORTE MÁXIMO (MEJORA 1 + MEJORA 2): 111.570,25

### H.1.3.

Licitante	Empresa	H.1.3. (0-15)				Punt.	
		acr. Aglom.	acr. Adoq.	termop. cal.	termop. Frio		
Licitante nº 1	ANIBAL	TEMERARIA					
Licitante nº 2	MARCAS VIALES	330	165	1590	2130	4215	14,64
Licitante nº 3	SORIGUE ACSA	0	0	0	0	0	0,00
Licitante nº 4	SEÑALIZACION CASTILLA	360	180	1620	2160	4320	15,00
Licitante nº 5	VICALVARO	60	30	270	360	720	2,50
Licitante nº 6	HERBI-PLAST	120	60	540	720	1440	5,00
Licitante nº 7	PACSA	120	60	540	720	1440	5,00
Licitante nº 8	API MOVILIDAD	360	180	1620	2160	4320	15,00
Licitante nº 9	LA CASTELLANA	360	180	540	720	1800	6,25
Licitante nº 10	ACEINSA	360	180	1620	2160	4320	15,00

MÁX. AMPL. PLAZO GARANTÍA 360 180 1620 2160 4320

### 2.2.5. Valoración total.

La valoración total se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas en la valoración de la oferta técnica y la valoración de la oferta económica, que se reflejan en el siguiente cuadro:

	OFERTA	VAL. TECNICA	VAL. ECONOM.			TOTAL PUNTOS
L1	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	TEMERARIA				
L2	MARCAS VIALES, S.A.	17,00	25,69	7,00	14,64	64,33
L3	SORIGE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4,50	21,49	0,21	0,00	26,20
L4	SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, SLU	25,25	26,65	7,53	15,00	74,43
L5	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	0,00	28,96	2,38	2,5	33,84
L6	HERBI-PLAAST, S.L.	2,75	28,03	5,66	5,00	41,44
L7	PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	2,50	27,09	4,99	5,00	39,58
L8	API MOVILIDAD, S.A.	38,25	27,09	8,00	15,00	88,34
L9	LA CASTELLANA, S.A.	23,25	21,02	7,53	6,25	58,05
L10	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	30,00	30,00	7,53	15,00	82,53

#### 2.2.6. Conclusión.

De todo lo anterior se deduce que la oferta para el **Lote nº 2 (Señalización Horizontal)** más ventajosa para el Ayuntamiento es la presentada por **API MOVILIDAD, S.A.**

La Mesa de Contratación asumiendo las conclusiones del referido informe, y teniendo en cuenta todas las actuaciones del expediente licitatorio, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato, **Lote nº 1 (Señalización Vertical)** a **IMESAPI, S.A.** y **Lote nº 2 (Señalización Horizontal)** a **API MOVILIDAD, S.A.** de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, previo requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para proceder a la contratación.

La Mesa hace constar la necesidad de verificar mediante informe técnico el cumplimiento de la ejecución de las mejoras ofertadas por la empresa.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL CONCEJAL

Manuel Saravia Madrigal

LA SECRETARIA

Isabel Roldán Sánchez